

tada y las Decisiones del Socio Único de Zalmedina, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, ambas adoptadas en fecha 22 de julio de 2003, se aprobó la fusión de las dos compañías, absorbiendo Valiner, Sociedad Limitada, a Zalmedina, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal. Los socios y acreedores de cualquiera de las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de Fusión. Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades fusionadas a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 LSA, en relación con el artículo 166 LSA.

Madrid, 22 de julio de 2003.—El Administrador Único de Valiner, S. L., y el Administrador Único de Zalmedina, S. L., sociedad unipersonal: José Angel Mur de Viu.—36.499. 1.^a 28-7-2003

VIAJES IBERIA, S. A.

Unipersonal

(Sociedad escindida)

IBEROSTAR HOTELES Y APARTAMENTOS, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en el Acta de consignación de decisiones del socio único de «Viajes Iberia, S. A. Unipersonal» (sociedad escindida), en virtud de las competencias conferidas por el artículo 127 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 311 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de «Iberostar Hoteles y Apartamentos, S. L.» (sociedad beneficiaria), en sesiones celebradas el día 28 de junio de 2003, acordaron, por el propio socio único en el primer caso y por unanimidad en el segundo, la escisión parcial de «Viajes Iberia, S. A. Unipersonal», mediante la segregación e integración y traspaso en bloque de las dos unidades económicas escindidas en el patrimonio de la beneficiaria preexistente «Iberostar Hoteles y Apartamentos, S. L.».

La escisión se acordó sobre la base del Proyecto de escisión suscrito por los Administradores de ambas sociedades de fecha 17 de junio de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar expresamente a los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores

de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 28 de junio de 2003.—D. Miguel Fluxa Roselló, Administrador Único de Viajes Iberia, S. A. Unipersonal (sociedad escindida), D. Fernando Martos Mackow; el Secretario no Consejero de Iberostar Hoteles y Apartamentos, S. L. (sociedad beneficiaria).—36.194. 1.^a 28-7-2003

ZAMBRA ESPACIO FESTIVO CULTURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta General Ordinaria que se celebrará en la localidad de Lesaka (Navarra), en la sala «Zambra», sita en Otsango Auzoa, sin número, en primera convocatoria a las diez horas del día 2 de septiembre de 2003, y en segunda convocatoria a la misma hora del día siguiente, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales integradas por el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, que incluye la propuesta de aplicación de resultados, del ejercicio cerrado en fecha 31 de Diciembre de 2002.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social efectuada por los Administradores de la sociedad y por el Liquidador de la misma durante 2002.

Tercero.—Cese y nombramiento de administradores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta o designación de Interventores a estos efectos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los señores accionistas su derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales que han de ser sometidas a la aprobación de la junta.

Lesaka, 18 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, José-Ignacio Navarro Mendinueta.—36.660.

ZANOTELLI, S.A.

CONVOCATORIA
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de la compañía ha acordado convocar Junta General Extraordinaria y Ordinaria en su caso, de accionistas de la sociedad que se celebrará en la calle Comte de Rius, 23, 3.º, de Tarragona capital el próximo día 19 de septiembre de 2003 a las once horas en primera convocatoria y el día 20 de septiembre a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

*Junta General Ordinaria
(o en su caso extraordinaria)*

Primero.—Propuesta de aprobación de las cuentas de la Compañía del ejercicio 2002 (cuenta de pérdidas y ganancias, balance de la compañía, memoria, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados).

Segundo.—Propuesta de aprobación de la gestión del Órgano de administración de la Compañía.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Junta General Extraordinaria

Primero.—Propuesta de cese del Consejo de Administración de la compañía y nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Segundo.—Ratificación de los acuerdos adoptados en el Consejo de administración de la Compañía del pasado día 10 de julio del pasado 2003.

Tercero.—Propuesta de modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales. Traslado del domicilio social.

Cuarto.—Examen de las cuentas de la sociedad cerradas a 1 de septiembre del 2003 y decisiones a adoptar.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta General de Accionistas según estipula la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarragona, 11 de julio de 2003.—El Presidente Consejo de Administración, D. Roland Zanotelli.—36.483.